



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de BANCO FINANDINA S. A. hoy FREDDY CARDOZO MURILLO cessionario Nit. #860.051.894-6 contra ARNOLDO NARVAEZ MOSQUERA C.C. #12.116.329. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00390-00.

En atención a la solicitud de traslado del avalúo y autorización traslado vehículo, se

R E S U E L V E

1º. CORRER traslado a las partes en el término de 3 días para los fines pertinentes, conforme a la página de la Revista Motor del periódico El Tiempo del 25 de enero del 2023 (Art. 444 Código General del Proceso), del vehículo de placas DUL-161, se tiene como valor de dicho avalúo la suma de ochenta y siete millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$87.300.000.00).

2º. AUTORIZAR al apoderado demandante doctor Luis Fernando Guayara Hermida, para que realice el trámite de traslado del vehículo de placa DUL-161 a efectos de realizarle mantenimiento, el cual se encuentra en la Calle 60 #9C-53 parqueadero T-704 del edificio Torres RFP de la ciudad de Ibagué, hasta el Taller de representación Mazda en la misma ciudad y que una vez hecho quedará guardado en el sitio donde actualmente se encuentra.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.